



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 30 de noviembre de 2023 se publicó la convocatoria de **beca de colaboración para apoyar en la organización de los cursos de postgrado del Área de Derecho Constitucional**, (BDNS Identif. 730811).

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 20/12/2023.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente
Santiago Gutiérrez Broncano

ID. DOCUMENTO	oEdrAH2cnM		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		09-01-2024 13:57:05	1704805080963
 oEdrAH2cnM			



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	ROBERTO DAVID ACOSTA DÍAZARGÜELLES
NIF	***4103**
Puntuación:	6,75 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la Seguridad Social (en enero del 2024) hasta el 31/07/2024
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	458,67 €
Horas semanales	21,5 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	02040R0046/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	02040R0046/422D/160
Destino	Área de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ID. DOCUMENTO	oEdrAH2cnM		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		09-01-2024 13:57:05	1704805080963
 oEdrAH2cnM			